

Bogota Distrito Capital, 01/07/2025

Documento de cobro No 6

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Nit. No.899.999.239-2

DEBE A:

JEILY HAISURY JIMENEZ
NIT. No. 1012320918-3

La suma de **seis millones cuatrocientos treinta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos M/cte. (\$6.438.888)**, por concepto de PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR EN EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS COLABORADORES DE LA ENTIDAD EN LA APLICACIÓN DE LA LINEA TÉCNICA DEL PROCESO DE "RELACIÓN CON EL CIUDADANO"., del contrato N° 01007432025 del año 2025.

Consignar a la cuenta número 52544423533 del banco BANCOLOMBIA S.A. tipo de cuenta AHORRO

Periodo de Pago Desde	Periodo de Pago Hasta
01/06/2025	30/06/2025

NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS

ACTIVIDAD ECONOMICA: 7490

CERTIFICO LA SIGUIENTE INFORMACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO Y DECLARO QUE:		SI/NO
1	Soy residente en Colombia de conformidad con el Artículo 10 del Estatuto Tributario.	SI
2	El presente contrato corresponde a rentas de trabajo que NO provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria, y he optado por restar costos o gastos asociados al presente contrato. Si - Aplica retención por Honorarios/Servicios(11% o 6%, 4%) y soportar costos y gastos – contratos diferentes a Prestación de Servicios Personales No - Aplica retención tabla Art. 206 y 383 (renta exenta 25%)	NO
3	Obligado a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior (Ingresos Iguales o Superiores a 1.400 UVT, \$ 65.891.000,00)	NO
4	• He celebrado en el año inmediatamente anterior o en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igual o superior a 3.500 UVT (\$ 164.727.500,00 - 2024) (\$ 174.296.500,00 - 2025) con el sector privado o 4.000 UVT (\$ 188.260.000,00 - 2024) (\$ 199.196.000,00 - 2025) con el Estado • Que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, igual o superior a 3.500 UVT (\$ 164.727.500,00 - 2024) (\$ 174.296.500,00 - 2025) o que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de Contratos con el Estado igual o superior a 4.000 UVT (\$ 199.196.000,00 - 2025) (\$ 188.260.000,00 - 2024)	NO NO
5	De acuerdo con el parágrafo 3 del art. 383 del estatuto tributario, solicito me practiquen una retención superior a la determinada, la cual será del:	0,00 %
6	• PAGO MES ANTICIPADO DE SEGURIDAD SOCIAL: He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con los ingresos recibidos con la presente cuenta de cobro , en los términos del artículo 244 de la ley 1955 de 2019, en concordancia con el parágrafo 2 artículo 108 del ET y artículo 1.2.4.1.16 del DUT como consta en el soporte adjunto. (Pago anticipado de seguridad social, aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta) • PAGO MES VENCIDO DE SEGURIDAD SOCIAL: He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con los ingresos recibidos del mes anterior (Pago mes vencido de Seguridad Social, No aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta)	SI NO

Cordialmente,



JEILY HAISURY JIMENEZ

C.C.: **1012320918**
Dirección: **KR 78 B 65 C 56 SUR**
Celular: **3014809367**
Correo Electrónico: **je_i_lynda@hotmail.com**
No Responsable del Impuesto Sobre las Ventas



Proceso Gestión Financiera
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 1 de 7

1.DATOS GENERALES

INFORME DE OBLIGACIONES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro: 863324

CONTRATO No. 01007432025 Del 21/01/2025 **SEDE O REGIONAL:** Sede de la dirección General

PLAZO DE EJECUCION DESDE: 21/01/2025 **HASTA:** 31/12/2025

NOMBRE Y APELLIDO CONTRATISTA: **JEILY HAISURY JIMENEZ**

No. Documento de identificación: **1,012,320,918** **Régimen:** **No Responsable**

No. de Aprobación de Planilla Aportes Salud y Pensión: **78176551** **Pago ARL:** **SI** **Nivel ARL(Nivel Riesgo):** **1**

Pago No.: **6 / 11** **Mes de Pago:** **JUNIO** **Declarante de Renta:** **NO** **Pensionado:** **NO** **Cesión:** **NO** **Número de pago:** **0**

Tipo Informe: **Vigencia actual** **Vigencia Futura:** **NO** **Número de Pago:** **0**

2. INFORMACION FINANCIERA

VALORES

VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	74,047,212.00
HONORARIOS A PAGAR (Incluido IVA)	0.00
HONORARIOS A PAGAR (Sin incluir IVA)	6,438,888.00
PAGOS HONORARIOS ACUMULADOS INCLUIDOS EL PRESENTE PAGO	35,413,884.00
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	38,633,328.00

Nº. Compromiso Presupuestal a afectar en SIIF NACION 95625 Nro de Factura:

Identificador Presupuestal	Recurso	Valor a Pagar
C-4699-1500-3-53105B-4699018-02	27	6,438,888.00

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

APORTES OBLIGATORIOS A SALUD(*):	321,944.00
APORTES OBLIGATORIOS A PENSIÓN (*):	412,089.00
APORTES FSP (*):	0.00
APORTE ARL (*):	13,444.00
APORTE VOLUNTARIO AFC (*):	0.00
APORTE VOLUNTARIO A FONDO DE PENSIÓN VOLUNTARIA (*):	0.00
CUENTA DE AHORRO AVC (*):	0.00

(* El valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios en salud, pensión y Fondo de Solidaridad Pensional deben estar calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales (sin incluir IVA); en este valor deben estar excluidos los intereses de mora si estos fueron causados.

Fecha Creación
6/25/2025 12:09:41 PM

Fecha Impresión:
7/1/2025 9:00:04 PM

Corrección: 0

F1.P17.GF



Proceso Gestión Financiera Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios	F1.P17.GF	05/05/2022
	Versión 8	Página 2 de 7

3. INFORME DE ACTIVIDADES

Obligación Contractual	Producto
------------------------	----------



Proceso Gestión Financiera
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 3 de 7

OBLIGACIÓN 1.

ACOMPañAR A LAS DIRECCIONES REGIONALES DEL ICBF QUE LE SEAN ASIGNADAS, EN LA RESOLUCIÓN DE INQUIETUDES FRENTE A LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS AL INTERIOR DE LA ENTIDAD, EN EL MARCO DEL PROCESO DE RELACIÓN CON EL CIUDADANO.

A. OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

16-06-2025 Por medio de correo electrónico se valida direccionamiento a la OCID

18-06-2025: Mediante correo electrónico se envía solicitud de informe preventivo

B. DIRECCIÓN DE ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

11-06-2025 Mediante correo electrónico se envía hallazgo por direccionamiento a profesional que no hace parte de la Dirección de Adolescencia y Juventud

18-06-2025 Mediante correo electrónico se envía solicitud de informe preventivo

19-06-2025 Mediante correo electrónico se envía seguimiento de informe preventivo

20-06-2025 Se realiza seguimiento a los indicadores Relación con el Ciudadano

C. OFICINA DE CONTROL INTERNO

05-06-2025 Mediante correo electrónico se realiza seguimiento a derecho de petición radicado SIM 1764601825

10-06-2025 Mediante correo electrónico se envía línea técnica frente al direccionamiento de las peticiones al correo de Atención al Ciudadano

20-06-2025 Se realiza cargue actuación AAC_092 SIM 1764588381

D. OFICINA DE ASEGURAMIENTO A LA CALIDAD

03-06-2025 Mediante correo electrónico se envía solicitud de informe preventivo

20-06-2025 Mediante correo electrónico se envía línea técnica frente al direccionamiento de las peticiones al correo de Atención al Ciudadano

E. DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR

05-06-2025 Mediante correo electrónico se da línea técnica frente a solicitud de derecho de petición radicado en SIM 1764577756

09-06-2025 Mediante correo electrónico se envía solicitud de informe preventivo

Las evidencias se pueden encontrar en la siguiente ruta:

JEILY HAISURY JIMENEZ



Proceso Gestión Financiera
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 4 de 7

<p>OBLIGACIÓN 2.</p> <p>REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DISEÑADAS PARA MEJORAR LOS RESULTADOS DE LA CALIDAD DE DATOS DE LAS DIRECCIONES REGIONALES DEL ICBF QUE LE SEAN ASIGNADAS.</p>	<p>A. CALIDAD DE DATOS</p> <p>19-06-2025 Se envía por correo electrónico revisión de calidad de datos SRD del mes de junio</p> <p>Las evidencias se pueden encontrar en la siguiente ruta: JEILY HAISURY JIMENEZ</p>
<p>OBLIGACIÓN 3.</p> <p>REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LOS INFORMES TRIMESTRALES CUALITATIVOS DE LAS REGIONALES ASIGNADAS, CON EL FIN DE ESTABLECER LAS NECESIDADES QUE SE TIENEN FRENTE A TEMAS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE RELACIÓN CON EL CIUDADANO.</p>	<p>18-06-2025 Se realizo Memorandos asignados del I trimestre de 2025 Relación con el Ciudadano para las Regionales Tolima, Choco, Caldas y Córdoba.</p> <p>Las evidencias se pueden encontrar en la siguiente ruta: JEILY HAISURY JIMENEZ</p>
<p>OBLIGACIÓN 4.</p> <p>REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS RESPUESTAS A LOS DERECHOS DE PETICIÓN, CONFORME CON LOS PROCESOS ESTABLECIDOS AL INTERIOR DE LA ENTIDAD, Y REMITIR REPORTES A PARTIR DE LOS INFORMES QUE SE GENERAN DEL SIM A LAS DIRECCIONES REGIONALES ASIGNADAS.</p>	<p>A. SEGUIMIENTO A LA RESPUESTA</p> <p>17-06-2025: Realice a través de correo electrónico primer seguimiento a la respuesta a las Regionales Norte de Santander, Caquetá</p> <p>18-06-2025: Realice a través de correo electrónico primer seguimiento a la respuesta a las Regionales Santander, Sucre.</p> <p>Las evidencias se pueden encontrar en la siguiente ruta: JEILY HAISURY JIMENEZ</p>
<p>OBLIGACIÓN 5.</p> <p>PARTICIPAR EN LOS COMITÉS DE ALERTAS EVENTOS CRÍTICOS DEL CANAL PRESENCIAL, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ACCIONES DE MEJORA A PARTIR DE LOS RESULTADOS GENERADOS POR LAS ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN CIUDADANA.</p>	<p>23-06-2025 Por medio de correo electrónico se genera alerta a regional del mes de mayo</p> <p>Las evidencias se pueden encontrar en la siguiente ruta: JEILY HAISURY JIMENEZ</p>



Proceso Gestión Financiera
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 5 de 7

OBLIGACIÓN 6.

REVISAR, ANALIZAR Y DAR VISTO BUENO A LAS SOLICITUDES DE ANULACIÓN, INCONSISTENCIAS EN LA CLASIFICACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO DE LAS PETICIONES, ASÍ COMO VALIDAR EL REGISTRO DE ANEXOS REMITIDOS POR LAS DIRECCIONES REGIONALES ASIGNADAS Y/O CENTRO DE CONTACTO.

A. ANULACIONES E INCONSISTENCIAS

Del 01 al 30 de junio brindé aval de anulación a las peticiones remitidas por el centro de contacto.

B. MONITOREOS

04-06-2025 Se llevó a cabo la verificación de las auditorías del Centro de Contacto semana III mayo.

06-06-2025 Se llevó a cabo la verificación de las auditorías del Centro de Contacto semana IV mayo.

16-06-2025 Se llevó a cabo la verificación de las auditorías del Centro de Contacto semana I junio

24-06-2025 Se llevó a cabo la verificación de las auditorías del Centro de Contacto semana II junio

Las evidencias se pueden encontrar en la siguiente ruta:
JEILY HAISURY JIMENEZ

OBLIGACIÓN 7.

REVISAR, ANALIZAR Y DAR VISTO BUENO DE LAS SOLICITUDES DE TIPIFICACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE ACTUACIONES O DATOS BÁSICOS DEL PETICIONARIO, AFECTADO O DEMANDADO EN LAS PETICIONES REGISTRADAS EN EL MÓDULO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA SIM.

A. 28-06-2025: Se realizó la verificación de eliminación de afectado del mes de mayo

B. 30-06-2025: Se realizó la verificación de Anexos del centro de contacto, asignados por la profesional Angie Arias

Las evidencias se pueden encontrar en la siguiente ruta:
JEILY HAISURY JIMENEZ



Proceso Gestión Financiera
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 6 de 7

OBLIGACIÓN 8.

SOCIALIZAR LAS GUÍAS Y PROCEDIMIENTOS DEL PROCESO DE RELACIÓN CON EL CIUDADANO EN LAS DIRECCIONES REGIONALES QUE LE SEAN SIGNADAS, CON EL OBJETIVO DE PROMOVER EL MEJORAMIENTO Y APLICACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS EN TERRITORIO.

A. CAPACITACIONES

04-06-2025 Participe de la reunión de la actividad valoración del conocimiento - semana forser
04-06-2025 Participe de la reunión actualización manual SIM
05-06-2025 Participe de la capacitación de la actualización Guía de Monitoreo 2025
11-06-2025 Participe de la creación del material de la actividad valoración semana forser
13-06-2025 Participe de la segunda sesión actualización del manual SIM

B. VISITAS CENTROS ZONALES

12-06-2025 Se realizó el envío insumos de cliente incognito de la visita realizada en el centro zonal de Fusagasugá.

Las evidencias se pueden encontrar en la siguiente ruta:
JEILY HAISURY JIMENEZ

OBLIGACIÓN 9.

REALIZAR LAS DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR LA SUPERVISIÓN Y QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO DEL CONTRATO.

03-06-2025: Inscripción cursos de autoformación Junio
11-06-2025: Participe de la reunión de socialización de la política y objetivo del Sistema de Gestión Ambiental
20-06-2025 Certificado del Sistema Integral de Gestión
20-06-2025 Se realiza análisis de hallazgos de asuntos de abogados de procesos
24-06-2025 Se realiza la evaluación lideres centro de contacto

Las evidencias se pueden encontrar en la siguiente ruta:
JEILY HAISURY JIMENEZ

CERTIFICACION JURAMENTADA

Como Contratista del ICBF y para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 4 del Decreto 2271 de junio 18 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte del pago de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del Contrato 01007432025 DEL 2025.

Firma del Contratista: _____

C.C No.: 1,012,320,918



Proceso Gestión Financiera
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 7 de 7

CERTIFICACION SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe, así mismo, con el fin de dar cumplimiento a la Circular Única No. 1 del 22 de agosto de 2019 de Colombia Compra Eficiente y a los principios de transparencias propios de la gestión administrativa y contractual, confirmo que fue verificada la publicación en SECOP II de los informes de supervisión ya aprobados, razón por la cual autorizo el pago por valor de seis millones cuatrocientos treinta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos m/cte.,(\$ 6,438,888.00).

FIRMA:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O CENTRO ZONAL	FIRMA
LINA MARGARITA PEREZ ARANGO	COORDINADORA GRUPO CANALES CENTRO DE CONTACTO	DIRECCION DE SERVICIOS Y ATENCION	
MARY PAOLA VANEGAS RODRIGUEZ	COORDINADORA GRUPO CANALES CENTRO DE CONTACTO	DIRECCION DE SERVICIOS Y ATENCION	

Revisó: _____

PAGADO 25/06/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JEILY HAISURY JIMENEZ		
Documento	CC1012320918	Dirección	CR 78B #65 C - 56 SUR
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3014809367
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	Departamento	BOGOTA D.C.
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total												
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	USP	COR	USI	SIN	IGE	UMC	AMP	ACI	IRP	Dias FER	Dias EPS	Dias ANE	Dias CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total			
CC 1012320918	JEILY HAISURY JIMENEZ	59	00																	0	30	30	30	0	(230201) PROTECCION	\$ 2.575.555	\$ 412.100	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	\$ 2.575.555	\$ 322.000	0,522	\$ 2.575.555	\$ 13.500	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 747.600

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 2.575.555	\$ 2.575.555	\$ 2.575.555	\$ 0	\$ 412.100	\$ 322.000	\$ 13.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 747.600	\$ 0	\$ 747.600

RESOLUCIÓN No. 2487

28 MAY 2025

Por la cual se asignan unas funciones como Coordinador de Grupo

**LA SECRETARIA GENERAL
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de sus facultades legales y de la delegación conferida mediante la Resolución No. 3800 del 21 de agosto de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, estableció: *"Con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas del organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo. En el acto de creación de tales grupos se determinan las tareas que deberán cumplir y las consiguientes responsabilidades y las demás normas necesarias para su funcionamiento"*.

Que el artículo 8 del Decreto No. 2489 del 2006, establece: **"Grupos internos de trabajo** Cuando de conformidad con el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, los organismos y entidades a quienes se aplica el presente decreto creen grupos internos de trabajo, la integración de los mismos no podrá ser inferior a cuatro (4) empleados, destinados a cumplir las funciones que determine el acto de creación, las cuales estarán relacionadas con el área de la cual dependen jerárquicamente"

Que a la servidora pública **LINA MARGARITA PEREZ ARANGO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 67.006.235, quien desempeña el empleo de **Profesional Especializado Código 2028 Grado 24**, de la Planta Global de Personal del ICBF, asignado a la Sede de la Dirección General, ubicado en la Dirección de Servicios y Atención - Grupo de Gestión de Canales Centro de Contacto, tiene asignadas las funciones de la Coordinación del Grupo de Gestión de Canales Centro de Contacto.

Que mediante Resolución No. 2034 del 14 de mayo de 2025, se autorizó el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a la servidora pública **LINA MARGARITA PEREZ ARANGO**, para ser disfrutadas a partir del 03 de junio y hasta el 24 de junio de 2025.

Que mediante correo electrónico de fecha 21 de mayo de 2025, la Directora de Servicios y Atención señala *"De manera atenta, y en atención del disfrute del periodo de vacaciones de la Coordinadora del Grupo de Gestión de Canales - Centro de*

2437
RESOLUCIÓN No.

28 MAY 2025

Por la cual se asignan unas funciones como Coordinador de Grupo

Contacto, me permito informar que la persona que quedara encargada de la coordinación es la profesional Mary Paola Vanegas Rodriguez."

Que por lo anterior se hace necesario asignar las funciones de la Coordinación del Grupo de Gestión de Canales Centro de Contacto, a la servidora pública **MARY PAOLA VANEGAS RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.879.953, quien desempeña el empleo de **Profesional Especializado Código 2028 Grado 19**, de la Planta Global de Personal del ICBF, asignado a la Sede de la Dirección General, ubicado en la Dirección de Servicios y Atención - Grupo de Gestión de Canales Centro de Contacto, a partir del 03 de junio y hasta el 24 de junio de 2025.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar a partir del 03 de junio y hasta el 24 de junio de 2025, las funciones de Coordinación del Grupo de Gestión de Canales Centro de Contacto, a la servidora pública **MARY PAOLA VANEGAS RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.879.953, quien desempeña el empleo de **Profesional Especializado Código 2028 Grado 19**, de la Planta Global de Personal del ICBF, asignado a la Sede de la Dirección General, ubicado en la Dirección de Servicios y Atención - Grupo de Gestión de Canales Centro de Contacto.

PARÁGRAFO: Durante la citada designación, la servidora pública **MARY PAOLA VANEGAS RODRÍGUEZ**, devengará un 20% adicional de la asignación básica mensual del empleo que ostente (valor que no constituye factor salarial para ningún efecto legal).

ARTÍCULO SEGUNDO: Como Coordinadora del Grupo de Gestión de Canales Centro de Contacto, la servidora pública **MARY PAOLA VANEGAS RODRÍGUEZ**, deberá desempeñar además de las funciones que viene ejerciendo, las previstas para el Grupo Interno de Trabajo y las siguientes:

- Hacer la requisición de bienes devolutivos y de consumo que se requieran en la dependencia.
- Orientar, dirigir, coordinar y supervisar el cumplimiento de las funciones asignadas a su Grupo Interno de Trabajo.
- Programar, dirigir, coordinar y evaluar las actividades del personal a su cargo.
- Efectuar la evaluación de desempeño laboral para los servidores públicos con derechos de carrera a su cargo, de acuerdo con la normatividad vigente.

RESOLUCIÓN No. 2487 28 MAY 2025

Por la cual se asignan unas funciones como Coordinador de Grupo

ARTÍCULO TERCERO: Una vez culminado el periodo de vacaciones autorizado mediante la Resolución No. 2034 del 14 de mayo de 2025, la servidora pública **LINA MARGARITA PEREZ ARANGO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 67.006.235, quien desempeña el empleo de **Profesional Especializado Código 2028 Grado 24**, de la Planta Global de Personal del ICBF, asignado a la Sede de la Dirección General, ubicado en la Dirección de Servicios y Atención - Grupo de Gestión de Canales Centro de Contacto, reasume la asignación de las funciones de la Coordinación del Grupo de Gestión de Canales Centro de Contacto.

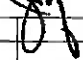

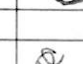
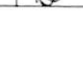
ARTÍCULO CUARTO: Ordenar a la Dirección de Gestión Humana para que comunique el contenido del presente acto administrativo a las servidoras públicas **MARY PAOLA VANEGAS RODRÍGUEZ** y **LINA MARGARITA PEREZ ARANGO**.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

28 MAY 2025

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Expedida en Bogotá D.C., a los


DIANA MIREYA PARRA CARDONA
Secretaria General

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobó	Jaime Ricardo Saavedra Patarroyo	Director de Gestión Humana	
Revisó	Alcides Espinosa Ospino	Contratista SG	
Revisó	Edna Lizeth Guerrero Calderon	Contratista - DGH GRyC	
Revisó	Dora Alicia Quijano Camargo	Coordinador GRyC	
Proyectó	Diana I. Contreras Torres	Contratista - DGH GRyC	